

**A la atención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Lorenzo Luque, Decana del Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid**

Estimada M<sup>a</sup> Isabel,

Como sabrás, se ha publicado el CONCURSO DE PROYECTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID. La decisión de la propuesta ganadora del Concurso de Proyectos corresponde a un Jurado compuesto por personas físicas independientes de los participantes en el concurso de proyectos.

Entre los componentes del Jurado, hemos entendido necesaria vuestra presencia en tanto representantes del colectivo de Biólogos, profesionales que queremos queden representados en los equipos que presenten proposiciones, de ahí la importancia de que designéis un representante vuestro para la composición del Jurado.

Para vuestra información, el plazo de presentación de las propuestas de participación se extiende a lo largo de los 90 días naturales posteriores a la fecha de envío del anuncio al correspondiente boletín oficial, plazo que finaliza el 28 de septiembre de 2020. En este sentido, la cláusula 14 del PCAP establece que una vez recibida la documentación, se convocará al Jurado en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas debiendo publicarse el resultado del concurso en el plazo máximo de 5 meses desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, es decir, el 28 de febrero de 2021.

Asimismo, se han previsto un máximo de 3 jornadas de deliberación que van a tener lugar durante los meses de octubre a febrero, excluyendo la jornada de constitución y primera sesión.

Estaríamos muy agradecidos de que designarais un representante de vuestro colegio para su asistencia al Jurado y nos lo comunicarais.

Te recuerdo, a los efectos de la aceptación de la invitación que, conforme a la cláusula 13 del PCAP no podrán formar parte del Jurado las siguientes personas:

- Las que tengan constancia de que entre los participantes en el concurso existen personas en primer o segundo grado de parentesco, por consanguinidad o por afinidad.
- Las que se encuentren asociadas o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional con los licitadores.

Información de Firmantes del Documento



- Quiénes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del contrato.
- Quienes se hallen en causa de incompatibilidad de contratar con el Ayuntamiento de Madrid

Quedamos a la espera de tus noticias,

Atentamente,

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA  
Silvia Villacañas Beades



Información de Firmantes del Documento

